



**INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE ESTADOS UNIDOS**  
**Embajada de Estados Unidos**  
**Ciudad de Guatemala**

**Primer pasaporte para adultos mayores de 18 años**  
**Se procesará sólo con cita**

Para hacer una cita visite  
[Sistema de citas](#)

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su entrevista.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL ES UN REQUISITO** para procesar su aplicación de pasaporte. Si usted nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social (este documento será proporcionado en la Embajada al momento de la cita).

Por favor, tome nota que para cualquier documento que necesite ser notariado, solamente se aceptarán documentos notariados por un oficial consular de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, por un notario público de Estados Unidos o por un oficial consular de cualquier otro consulado de Estados Unidos en el extranjero. No se aceptarán documentos legalizados por notarios guatemaltecos.

Por favor, también tome nota que los solicitantes son los responsables de proveer traducciones de documentos judiciales, si es requerido por un oficial consular.

**Solicitantes adultos (18 años o más)**

El día de la cita, los solicitantes deben traer consigo:

- Formulario de solicitud de pasaporte **DS-11** completado en línea e impreso. Diríjase a: <https://pptform.state.gov/>
- Prueba de Ciudadanía Estadounidense.** Uno de los siguientes documentos constituye la evidencia de ciudadanía más común:
  - Certificado de nacimiento de Estados Unidos (original o copia certificada)
  - Certificado de naturalización de DHS.
  - Reporte consular de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-240).
  - Certificación de reporte de nacimiento (Formulario DS-1350).

- Certificado de ciudadanía de DHS.

NOTA: La tarjeta de seguro social, licencias de conducir y tarjetas de registro de votantes NO constituyen una prueba de ciudadanía.

- Prueba de identidad:** La evidencia más común de identidad puede ser uno de los siguientes documentos:
  - Licencia de conducir
  - Pasaportes
  - Tarjeta de identificación escolar
  - Diploma escolar
  - Tarjeta de residencia
  - Cualquier documento gubernamental/oficial que muestre su **nombre y fotografía** constituye una prueba aceptable.

NOTA: Un certificado de nacimiento NO constituye una prueba de identidad.

- Una **fotografía** de pasaporte a color, tamaño 2” x 2” con fondo blanco. Vea los requisitos de la [fotografía](#).
- En caso de que el solicitante no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario [DS-71](#).
- Pago** por el servicio (se paga en la Embajada de Estados Unidos):
  - El **costo** del primer pasaporte es de U\$145 para adultos.
  - Pago en efectivo (en quetzales o dólares de Estados Unidos), tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, American Express) o tarjeta de débito emitida por un banco de Estados Unidos. No se aceptan tarjetas de débito de bancos locales.
  - **NO ACEPTAMOS CHEQUES NI DÓLARES ROTOS, MANCHADOS O MARCADOS.**
  - Si va a pagar con efectivo, por favor traiga el monto exacto.

Para hacer una cita visite

[Sistema de citas](#)

Las solicitudes de pasaporte se envían a Estados Unidos para impresión y el proceso toma aproximadamente **diez días hábiles**. Su trámite se atrasará considerablemente si usted no trae alguno de los documentos requeridos. Usted recibirá una contraseña que le indicará cuándo volver por su pasaporte a la Unidad de Servicios a Ciudadanos Americanos o una boleta de alguna de las empresas locales de entrega (servicio opcional).